

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 4'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se publica en la imprenta

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.141

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Por el señor Administrador-Depositario del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar se comunica a este Gobierno que con fecha 5 del actual se fugó del citado Establecimiento el enfermo José Masegosa García, de 45 años de edad, alto, grueso, viste pantalón gris y chaqueta de «sport» con cuadros marrones y claros, camisa blanca y zapatos marrones de crepé.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que por las Autoridades y agentes dependientes de la mía se proceda a la busca y detención del mencionado demente.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1950.

El Gobernador civil

Juan Junquera Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 5.182

## Pensión de viudedad

Por el lmo. señor Director general de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 5.490'25 pesetas a D.<sup>a</sup> Josefina Albiac

Vicente, viuda del Secretario D. Isidoro de la Torre Bayona, con arreglo al prorrateo siguiente: Mos, 95'80; Caspe, 361'72 pesetas; cuyo total de pesetas 457'52, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios a partir del día 10 de marzo último, reintegrándose de las Corporaciones interesadas las cantidades con las que tiene que contribuir.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION TERCERA

Núm. 5.166

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Instrucciones para la formación de padrones de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales en el año 1951.

La formación de estos padrones deberá hacerse con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Los padrones de esta tasa, cuya Ordenanza se publicó en el

"Boletín Oficial" de la provincia de 5 de abril de 1950, se formarán tomando como base los padrones del año actual y teniendo en cuenta las altas y bajas que sean presentadas.

Segunda. Del 1 al 15 de diciembre, quienes deseen presentar altas o bajas a dicho padrón podrán recoger los impresos correspondientes a tal fin en la Administración Provincial de Arbitrios (Diputación Provincial), o en las Alcaldías de los barrios de esta ciudad y en los demás Ayuntamientos de la provincia, y, una vez llenos y firmados estos impresos, los entregarán en el mismo lugar donde los hayan recogido, pudiendo exigir duplicado del mismo, que deberá llenar igualmente el interesado y le será entregado con el sello de la oficina receptora, que le servirá para acreditar la presentación del alta o baja.

A tal efecto debe tenerse en cuenta que la circunstancia de que en el término municipal no haya carretera provincial ni camino vecinal no exime de la tasa a los vehículos si transitan por las de otro en que las haya.

Tercera. Del 15 al 20 de diciembre las Alcaldías de los barrios de esta ciudad y los Alcaldes de aquellos mu-

nicipios en los que el Secretario no desee encargarse de la formación del padrón deberán remitir a la Administración de Arbitrios de la Diputación Provincial las altas y bajas recibidas.

Cuarta. Los Secretarios que se encarguen de la formación de los respectivos padrones tendrán derecho al premio que por ello se les asigne en la Ordenanza, siempre que realicen el servicio antes del día 5 de enero próximo. En otro caso, perderán el derecho de percepción del mismo.

Quinta. El día 5 de enero deberán comunicar las Alcaldías de los pueblos, excepto la de la capital, si les han sido entregados por los Secretarios los padrones de la tasa, debidamente formados para su exposición al público, y deberán remitir a la Administración de Arbitrios de la Diputación Provincial las altas y bajas que se hayan recibido, o manifestar si no se ha presentado ninguna.

Sexta. Del 10 al 25 de enero deberán estar expuestos en la Administración de Arbitrios de esta Diputación los padrones de la tasa del Municipio de Zaragoza y sus barrios, y en los demás Ayuntamientos los de los respectivos municipios, pudiendo durante ese plazo formularse reclamaciones, que deberán ser dirigidas a la Diputación Provincial y presentadas en los Ayuntamientos a que correspondan, excepto en la capital.

Séptima. El 26 de enero deberán remitirse a la Administración de Arbitrios de la Diputación Provincial los padrones expuestos al público (por triplicado cuando hayan sido formados por los Secretarios), las altas y bajas presentadas y certificación de haber estado expuestos sin que se hayan recibido reclamaciones en el Ayuntamiento, o indicando las presentadas o que no se han presentado, acompañando siempre el informe debido de aquéllas.

Octava. Una vez aprobados los padrones por la Corporación, se efectuará la cobranza del aludido arbitrio por los Recaudadores, anunciándose debidamente.

Lo que para general conocimiento se hace público, interesando de los señores Alcaldes hagan saber al vecindario lo indicado en el párrafo segundo, norma segunda, de esta instrucción.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1950.  
El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.133

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

#### Nota-anuncio

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera comarcal de Tudela a Ardisa (C-125), sección de Ejea de los Caballeros al límite de Navarra (trozo 3.º), y a fin de practicar la información pública a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, ante los Ayuntamientos respectivos, según disponen los dos citados artículos.

El referido proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19) durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

\*\*\*

Núm. 5.134

#### Nota-anuncio

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera local de la de Navardún a Longás a Petilla de Aragón (Navarra), sección hasta el límite de Navarra (trozo único), y a fin de practicar la información pública a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, ante los Ayuntamientos respectivos, según disponen los citados artículos.

El referido proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19) durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.184

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Durante el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las doce horas, se admiten proposiciones a fin de contratar mediante concurso las obras de derribo de la casa número 29 de la calle de Mayoral.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, durante las horas y en los días hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la fianza provisional para tomar parte en el mismo asciende a la cantidad de 250 pesetas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).—P. A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldívar.

Núm. 5.050

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial

#### II.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de octubre de 1950.

#### Día 2:

- 766. Sástago. — Fernando Mingui-llón Catalán, barbero.
- 767. Zaragoza. — Felipe Sánchez Julve, fontanero.
- 768. Idem. — Antonio Mayor Gascón, jubilado.
- 769. Idem. — Crispin Ramiro López, jornalero.
- 770. Idem. — Mariano Lobera Claver, portero.
- 771. Idem. — José Galindo López, ajustador.
- 772. Velilla de Ebro. — Matías Romanos Lasausa, obrero.

#### Día 7:

- 773. Zaragoza. — Carlos Rodríguez Pérez, comercio.

#### Día 9:

- 774. Alforque. — José Lisbona Piñós, pescador.
- 775. Idem. — Miguel Lisbona Larróiz, idem.

#### Día 10:

- 776. Zaragoza. — Manuel Guajardo Artigas, carpintero.

Día 11:

777. Alagón. — Mario Viñuales Ariza, jornalero.  
778. Torres de Berrellén. — Pedro Pérez Orga, pescador.

Día 13:

779. Zaragoza. — Luis Gállego Muñoz, pescador.  
780. Idem. — Rogelio Longeira Vallés, fundidor.  
781. Escatrón. — Agustín Moreno Monforte, peón.

Día 17:

782. Zaragoza. — Julio Ayete Zalduendo, fontanero.  
783. Escatrón. — Vicente Solves Ruig, jornalero.

Día 19:

184. Zaragoza. — Luis Serrate Sesma, decorador.  
785. Idem. — Cesáreo Folgar Giménez, pescador.

Día 20:

786. Zaragoza. — Manuel Zarza Durán, militar.

Día 21:

787. Zaragoza. — José Larraz Diez, empleado.  
788. Mequinenza. — Antonio Pérez Buzón, jornalero.

Día 25:

789. Escatrón. — Francisco Alfaro Olaso, estudiante.

Día 26:

790. Zaragoza. — Joaquín Catalina Aldea, maquinista.  
791. Idem. — Angel Sánchez Pellícena, empleado.

Día 30:

792. Zaragoza. — José Monterde Pina, pescador.

Día 31:

793. Zaragoza. — Saturnino Maffioli Otal, pescador.  
794. Sástago. — Angel Garín García, pescador.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

Núm. 5.144

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

##### Nota-anuncio

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 12 de junio de 1950 se publicó una nota previa a instancia del Grupo Sindical de Colonización núm. 222, de Lumbier (Nava-

rra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Salazar, en jurisdicción de Lumbier (Navarra), con destino a riegos de fincas propiedad de los miembros de dicho Grupo Sindical, sitas en el paraje denominado "Pago Val", en una extensión de 36 Ha.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en las proximidades de la margen izquierda del río y alojado en su caseta correspondiente hasta un módulo partidor, donde descarga la impulsión y del que arranca el canal principal que conduce las aguas a las acequias secundarias. El grupo moto-bomba es de 10 HP. de potencia, alimentado por una línea eléctrica de baja tensión de 150 metros de longitud, siendo el caudal a elevar de 44 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante la cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 30 de octubre de 1950.  
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

\* \* \*

Núm. 5.145

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra solicita autorización para la reconstrucción del puente sobre el río Ribota para la comunicación de dicho pueblo con la estación del ferrocarril y su protección mediante obra de defensa en la margen izquierda de dicho río.

Las obras que se proponen realizar es la reconstrucción del puente, suprimiendo tres de las pilas actuales: la central y las dos laterales, quedando constituidos por tres tramos de 8'25 metros, y elevar la rasante en la altura de un metro. La protección de la margen consistirá en un revestimiento de hormigón en masa con una defensa en su pie, formada por bloques de hormigón, con una longitud total de 78'60 metros. El puente tendrá un ancho de tablero de 6'20 metros con dos andenes de 0'85 metros y una calzada de 4,50 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 31 de octubre de 1950.—  
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 5.132

### Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Quilez Luesma en solicitud de instalación de una industria de pasteurización, refrigeración y embotellado de leche, en Zaragoza (Montmolín, 44), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Antonio Quilez Luesma para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las disposiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.171

FAYON

El día 16 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la tercera subasta de los pastos de los montes números 84 y 85, bajo los siguientes precios:

Monte número 84, 18.000 pesetas.

Monte número 85, 11.249'60 pesetas.

Fayón, 8 de noviembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser acobardados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 5.102

ROMEO BORJA (Juan-José), natural de Ricla, de estado soltero, de profesión ambulante, de 18 años de edad, hijo de Domingo y de Visitación, procesado en causa número 45 de 1948, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para ser reducido a prisión.

Núm. 5.122

GARCIA SEBASTIAN (Félix), de 17 años de edad, hijo de Pedro y Lucía, aprendiz, natural y vecino de esta capital (calle Perena, núm. 9), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, en el término de diez días a ingresar en prisión y practicar otras diligencias en sumario 339 de 1950, sobre robo.

Núm. 5.123

GREGORIO MAYORAL (Rosauero), de 23 años, hijo de Isidro y Anastasia, soltero, sin profesión, natural de Illueca (Zaragoza), y que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Delicias, núm. 68), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en el término de diez días, a ingresar en prisión y practicar otras diligencias en sumario núm. 378 de 1950, sobre robo.

Núm. 5.126

VILLANOVA PINA (Jerónimo), de 38 años, casado, jornalero, hijo de Eustaquio y Dominica, natural de Escatrón (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa número 330 de 1949, sobre hurto, comparece-

rá ante el Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.129

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la causa número 588 de 1950, sobre hurto de cartera a María García, de nacionalidad francesa, cuyo actual domicilio se ignora, se cita a la misma para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal, lo que se verifica por la presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.130

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en la causa número 587 de 1950, sobre apropiación indebida, se cita al denunciado Emilio Garcia Ondiviela, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.131

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 472 de 1950, sobre estafa, se cita al denunciado Mariano Caseras Calvo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial"

de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.103

BORJA

D. Mariano Giménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de cinco docenas y media de medias, dos docenas y media de calcetines, una pulsera, cuatro pares de pendientes, un frasco de esencia, un paño de cocina, dos monederos, tres carteras, dos petacas, una chaqueta de señora, dos anillos, dos petacas más, ocho chaquetas de estambre, veintidós chaquetas más y cuatro pastillas de jabón, sustraídas en la madrugada del 31 del pasado mes de la perfumería del vecino de Gallur Pelegrín Belsué Montorio por dos individuos, uno de 17 a 18 años, bajo, delgado, con el cuello algo torcido, como enfermizo, y otro de 22 a 24 años, algo más alto, moreno, delgado; ambos visten traje claro dril, bastante usado, alpargatas blancas, van destocados; procediendo a la detención de los mismos y de las personas en cuyo poder se encuentren los objetos sustraídos, poniendo todo a la disposición de este Juzgado, a efectos sumario número 106-1950, por robo.

Dado en Borja a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Mariano Giménez.

Núm. 5.013

MANRESA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 255 de 1950, por apropiación indebida, se cita y llama a Narciso Agramunt Urpina, agente de Seguros, y cuyos demás datos de filiación se ignoran, vecino últimamente de Artes (calle José Antonio, 18), para que comparezca en el término de ocho días a partir de la publicación del presente ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración sobre los hechos de la denuncia, apercibiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

En Manresa a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción ejerciente, J. A. Sapuera Fina.—El Secretario, Luis Alvarez.